

## AVISO DE REMATE

(Exp. 56745-2025)

La suscrita **Alguacil Ejecutor del Juzgado Liquidador 1° de Circuito Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá**, por medio del presente aviso público,

### HACE CONSTAR

Que en el proceso **Ejecutivo Hipotecario** interpuesto por **BANISTMO, S.A.**, contra **EFRAÍN ÁNGEL LEDEZMA CEDEÑO**, se ha señalado el día **cinco ( 05 ) de agosto de dos mil veintiséis (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado por este despacho, y descrito como:

*“(Inmueble) Arraiján, Código de Ubicación 8001, Folio Real No.452900 (F), ubicado en calle SN, Barriada SN, Corregimiento Arraiján, Distrito Arraiján, Provincia Panamá, Propiedad de EFRAIN ANGEL LEDEZMA CEDEÑO con cédula de identidad personal 8-782-2199.”*

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL Nº 452900 (F)

**ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO**

UBICADO EN CORREGIMIENTO ARRAIJÁN, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ

CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 219.65m<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 219.65m<sup>2</sup>

MEDIDAS Y LINDEROS: NORTE: LIMITA CON EL LOTE OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (833) Y MIDE VEINTITRÉS METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS (23.75M)—SUR: LIMITA CON EL LOTE OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (831) Y MIDE VEINTICUATRO METROS (24.00M) — ESTE: LIMITA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA TRESIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (361417) DOCUMENTO DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS (2062816) PROPIEDAD DE SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE S,A. Y MIDE NUEVE METROS CON DOSCIENTOS TRES CENTÍMETROS (9.203M)—OESTE: LIMITA CON CALLE DIEZ (10) RESTO LIBRE DE LA FINCA TRESIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (361417) DOCUMENTO DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS (2062816) PROPIEDAD DE SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE S,A Y MIDE NUEVE METROS CON VEINTE CENTÍMETROS (9.20M).

EL VALOR DEL TRASPASO ES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS BALBOAS CON CINCUENTA (B/.57,832.50)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EFRAIN ANGEL LEDEZMA CEDEÑO(CÉDULA 8-782-2199)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** A FAVOR DE BANISTMO,S.A. SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL Nº 452900 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO 246780-2013 DE FECHA 23/dic/2013. OBSERVACIONES: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS Y CON LIMITACION AL DOMINIO A FAVOR DE BANISTMO,S.A. CON UN PLAZO DE 30 A#OS CON UNA TASA DE INTERES PREFERENCIAL DE 1.75% CON UNA TASA DE INTERES EFECTIVA DE 2.16% (MAS VEASE FICHA 592655) . FECHA DE REGISTRO: 20131223 08:47:51.9GEHE1 .

**DECLARACIÓN DE MEJORAS:** VALOR DE LAS MEJORAS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/.46,850.00). DESCRIPCIÓN: QUE HA CONSTRUIDO Y A SUS EXPENSAS Y CON UN VALOR DE B/.46,850.00 UNA VI VIENDA UNIFAMILIAR MODELO EMPERADOR UNA SOLA PLANTA PISO DE BALDOSAS PA REDES DE CONCRETO TECHO FIBROCEMENTO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 82.28 MT2 Y LIMITA POR TODOS SUS LADOS CON TERRENOS DE LA MISMA FINCA SOBRE LA CUAL ESTA CONSTRUIDA. FECHA DE REGISTRO20131223 08:44:19.7GEHE1 .

**RESTRICCIONES:** RESTRICCIONES DE LEY QUE PESAN INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO MAS VEA SE DOCUMENTO RED1) . . . FECHA DE REGISTRO: 20131223 08:46:39.2GEHE1

**AUTO DE EMBARGO:** EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 5, EL 04/MAY/2025, EN LA ENTRADA 175104/2025 (0) A FAVOR DE BANISTMO, S.A. ORDENADO POR JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR KATHIA DEL C. ROJAS DE ROMAN EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 849 DE FECHA 21/abr/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 718 DE FECHA 21/ABR/2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA EFRAIN ANGEL LEDEZMA CEDEÑO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 8-782-2199 CUANTÍA DEL EMBARGO: CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO BALBOAS CON SESENTA Y SEIS (B/.55,074.66)

Sin entradas pendientes.

mtcr260529jenne

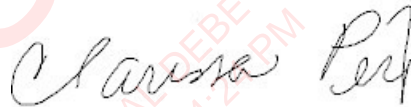
Servirá de base para el remate la suma de **B/.60,000.00**, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la suma señalada como base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate mediante certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el (los) bien (es) al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible del Juzgado hoy, *veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026)*, y se requiere que copia del mismo sea publicado por tres (3) veces consecutivas.



---

CLARISSA MARIA PEREZ MADARIAGA  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL  
29-05-2026 04:24:35 PM  
mtr260529jenne